



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la ampliación de la documentación para la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Alcocero de Mola (Burgos)-Haro (La Rioja), promovida por Red Eléctrica de España, S.A.U.*

Con fechas 1 de febrero de 2010 y 16, 23, y 30 de marzo de 2010 se publica en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, el anuncio de solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Alcocero de Mola (Burgos)-Haro (La Rioja).

Tras la realización de los trámites oportunos, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunica que, una vez analizados las alegaciones e informes emitidos durante el periodo de información pública, es necesario estudiar un nuevo trazado, el cual es preceptivo poner a disposición de las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.4 del R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. La propuesta de modificación de trazado afecta únicamente a la provincia de La Rioja. En la provincia de Burgos se amplía el estudio de impacto ambiental publicado con las fechas señaladas en el párrafo anterior.

Por tanto, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio), R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en virtud del Convenio de fecha 25 de abril de 1990 entre la Administración del Estado y la Junta de Castilla y León en materia de autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la documentación complementaria a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Objeto: Modificación de trazado de la línea propuesto inicialmente en la provincia de La Rioja y ampliación del estudio de impacto ambiental en la provincia de Burgos.

De acuerdo con el artículo 9.2.c) del R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autori-



zación administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación complementaria en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, calle Pérez Galdós, 29 bajo, Logroño y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones que se estimen oportunas, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández